Taño del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

X

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 80/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Darío Sebastián ROMANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 80/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 80/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobada su correlativa Higiene I, exceptuándolo del

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

régimen de correlatividades vigente, al alumno Darío Sebastián ROMANO, Legajo Nº 29873, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 498/2011

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior